

PEÑA EN CIPASFE

Con entradas agotadas el día anterior se llevó a cabo en nuestras instalaciones la tan esperada peña folklórica con un éxito que superó todas las expectativas.



La presencia de importantes exponentes de la región sin duda fueron los protagonistas de la convocatoria: Efraín Colombo, Grupo Senderos, Itatí Barrionuevo, Luciana Tourné (tango) y Cristian González.-

La organización fue compartida con el programa radial "Santa Fe, Música y Letra" que conduce Efraín Colombo en radio Eme. Se transmitió en vivo y la noche llegó a su máxima emoción cuando llegó la hora 24 y todos los artistas y el público entonaron las estrofas del Himno Nacional.-

Entre empanadas, vino, choripanes, cerveza y dulces exquisiteces, las zambas y chacareras fueron despuntando la madrugada junto a la danza y las palmas que le pusieron el marco perfecto a una noche que esperamos se repita pronto.-

SEÑOR SOCIO:

el pago de SU CUOTA ES FUNDAMENTAL

para el funcionamiento de la institución, no se atrase!!!

Recuerde que ser Socio, no es un gasto es:

UNA INVERSIÓN



CIPASFE

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

FUNDADO 1889 - PERSONERÍA JURÍDICA N° 112/92

ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPLEADORES N° 641

1° DE MAYO 2248 -3000- SANTA FE

TE.- FAX: 0342- 4530519 // e-mail: cipasfe@gigared.com

www.cipasfe.com.ar

BOLETÍN INFORMATIVO

Año 30 N° 141

Agosto - Setiembre 2017

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Industriales Panaderos Santa Fe (CIPASFE), convoca y comunica la realización de la **Asamblea Anual Ordinaria**, la que se llevará a cabo en la sede social de calle 1° de Mayo 2248 -Santa Fe- el **día 27 de Septiembre** del corriente a las 17,30 hs. La presente convocatoria se efectúa de acuerdo al Art. 49 del Estatuto vigente según el siguiente orden del día:

- 1- Lectura del acta anterior;
- 2- Lectura de la memoria y aprobación del Balance del ejercicio 2016-2017;
- 3- Elección de autoridades, renovación parcial de la Comisión Directiva: por dos años los cargos de Vice Presidente - Pro Secretario - Pro Tesorero - 3° Vocal Titular - 1° y 2° Vocal Suplente y por un año todos los Revisores de Cuentas.
- 4- Varios.

La Asamblea se constituirá como válida de acuerdo al Art. 49° del estatuto: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas estatutarias, sea cual fuere el número de socios existentes, media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

CCT 600/10 RAMA CONFITERÍA: se firmó en el Ministerio de Trabajo para su homologación el nuevo acuerdo salarial para el período **Septiembre 2017 - Agosto 2018**.

Maestro Confitero y/o Pastelero

Período	Básico	Presentismo	Básico + Presentismo	Gratif. Única no Rem.	Changa	Art. 47°
Julio y Agosto	16.360,00	1.308,80	17.668,80		812,76	490,80
Septiembre a Diciembre	16.360,00	1.308,80	17.668,80	2.200,00	913,96	556,80
Enero 2018	16.360,00	1.308,80	17.668,80	3.300,00	913,96	556,80
Febrero 2018	16.360,00	1.308,80	17.668,80	2.200,00	913,96	556,80
Marzo a Junio 2018	19.795,60	1.583,65	21.379,25		983,45	593,87
Julio y Agosto 2018	20.777,20	1.662,18	22.439,38		1.032,21	623,32

2º Maestro o Maestro Facturero

Período	Básico	Presentismo	Básico + Presentismo	Gratif. Única no Rem.	Changa	Art. 47°
Julio y Agosto	15.330,00	1.226,40	16.556,40		761,59	490,80
Septiembre a Diciembre	15.330,00	1.226,40	16.556,40	2.200,00	862,79	556,80
Enero 2018	15.330,00	1.226,40	16.556,40	3.300,00	862,79	556,80
Febrero 2018	15.330,00	1.226,40	16.556,40	2.200,00	862,79	556,80
Marzo a Junio 2018	18.549,30	1.483,94	20.033,24		921,53	593,87
Julio y Agosto 2018	19.469,10	1.557,53	21.026,63		967,22	623,32

Oficial y Hornero

Período	Básico	Presentismo	Básico + Presentismo	Gratif. Única no Rem.	Changa	Art. 47°
Julio y Agosto	14.680,00	1.174,40	15.854,40		729,30	490,80
Septiembre a Diciembre	14.680,00	1.174,40	15.854,40	2.200,00	830,50	556,80
Enero 2018	14.680,00	1.174,40	15.854,40	3.300,00	830,50	556,80
Febrero 2018	14.680,00	1.174,40	15.854,40	2.200,00	830,50	556,80
Marzo a Junio 2018	17.762,80	1.421,02	19.183,82		882,46	593,87
Julio y Agosto 2018	18.643,60	1.491,49	20.135,09		926,21	623,32

Medio Oficial - Cajero - Encargado de Ventas - Dependiente de Salón - Administrativo

Período	Básico	Presentismo	Básico + Presentismo	Gratif. Única no Rem.	Changa	Art. 47°
Julio y Agosto	14.530,00	1.162,40	15.692,40		721,85	490,80
Septiembre a Diciembre	14.530,00	1.162,40	15.692,40	2.200,00	823,05	556,80
Enero 2018	14.530,00	1.162,40	15.692,40	3.300,00	823,05	556,80
Febrero 2018	14.530,00	1.162,40	15.692,40	2.200,00	823,05	556,80
Marzo a Junio 2018	17.581,30	1.406,50	18.987,80		873,44	593,87
Julio y Agosto 2018	18.453,10	1.476,25	19.929,35		916,75	623,32

Tareas Mixtas

Período	Básico	Presentismo	Básico + Presentismo	Gratif. Única no Rem.	Changa	Art. 47°
Julio y Agosto	14.320,00	1.145,60	15.465,60		711,42	490,80
Septiembre a Diciembre	14.320,00	1.145,60	15.465,60	2.200,00	812,62	556,80
Enero 2018	14.320,00	1.145,60	15.465,60	3.300,00	812,62	556,80
Febrero 2018	14.320,00	1.145,60	15.465,60	2.200,00	812,62	556,80
Marzo a Junio 2018	17.327,20	1.386,18	18.713,38		860,82	593,87
Julio y Agosto 2018	18.186,40	1.454,91	19.641,31		903,50	623,32

Ayudante – Vendedor – Dependiente Mostrador

Período	Básico	Presentismo	Básico + Presentismo	Gratif. Única no Rem.	Changa	Art. 47°
Julio y Agosto	12.760,00	1.020,80	13.780,80		633,92	490,80
Septiembre a Diciembre	12.760,00	1.020,80	13.780,80	2.200,00	735,12	556,80
Enero 2018	12.760,00	1.020,80	13.780,80	3.300,00	735,12	556,80
Febrero 2018	12.760,00	1.020,80	13.780,80	2.200,00	735,12	556,80
Marzo a Junio 2018	15.439,60	1.235,17	16.674,77		767,04	593,87
Julio y Agosto 2018	16.205,20	1.296,42	17.501,62		805,07	623,32

Repartidor - Personal mantenimiento

Período	Básico	Presentismo	Básico + Presentismo	Gratif. Única no Rem.	Changa	Art. 47°
Julio y Agosto	12.760,00	1.020,80	13.780,80		633,92	490,80
Septiembre a Diciembre	12.760,00	1.020,80	13.780,80	2.200,00	735,12	556,80
Enero 2018	12.760,00	1.020,80	13.780,80	3.300,00	735,12	556,80
Febrero 2018	12.760,00	1.020,80	13.780,80	2.200,00	735,12	556,80
Marzo a Junio 2018	15.439,60	1.235,17	16.674,77		767,04	593,87
Julio y Agosto 2018	16.205,20	1.296,42	17.501,62		805,07	623,32

Aprendiz hasta 1 año antigüedad

Período	Básico	Presentismo	Básico + Presentismo	Gratif. Única no Rem.	Changa	Art. 47°
Julio y Agosto	10.830,00	866,40	11.696,40		538,03	490,80
Septiembre a Diciembre	10.830,00	866,40	11.696,40	2.200,00	639,23	556,80
Enero 2018	10.830,00	866,40	11.696,40	3.300,00	639,23	556,80
Febrero 2018	10.830,00	866,40	11.696,40	2.200,00	639,23	556,80
Marzo a Junio 2018	13.266,75	1.061,34	14.328,09		659,09	593,87
Julio y Agosto 2018	13.754,10	1.100,33	14.854,43		683,30	623,32

IMPORTANTE: Si por modificación del salario mínimo vital y móvil, durante los meses de Septiembre 2017 a Febrero 2018, el sueldo básico de alguna de las categorías quedare por debajo del salario mínimo vital y móvil, el importe remunerativo de esa categoría se elevará hasta el valor resultante de éste, conforme lo prevé la ley y se deducirá en igual suma el adicional no remunerativo aquí pactado"

Señores Socios

Nos comunica por nota el Sindicato de Obreros, Confiteros, Pasteleros, Factureros y Pizzeros de Santa Fe que debido al nuevo aumento en los salarios, a partir del mes de setiembre, se deberá retener a cada trabajador bajo el CCT 600/10 afiliado o no al Sindicato la cantidad e \$ 400.- (pesos cuatrocientos) a todas las categorías por igual (si la jornada es reducida se le retendrá proporcional a la misma) por única vez y la boleta de deposito deberá descargarse de la pagina Web: www.sconfiterossantafe.com.ar para dar cumplimiento al Art. 43 -Retención Convencional- del CCT 600/10, dicho aporte debe realizarse entre los días 1° al 20 de octubre del corriente.
